ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA NÚM. 012/2015

14/12/2015

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 14 de diciembre de dos mil quince, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México, se da inicio a la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** de Trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los servidores universitarios que en la presente acta firman al margen y calce; con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 22, 23, 24, 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables; para llevar a cabo la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación de Asistencia y Quórum Legal.

2.- Asuntos a tratar:

A).- Análisis y dictaminación de procedencia respecto de la solicitud planteada por la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente, para la contratación de servicios privados de seguridad y vigilancia con la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V., hasta por un monto de $19,524,531.60 (Diecinueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos treinta y un pesos 60/100 M.N.); con la empresa Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral ASPI, S.A. de C.V., hasta por un monto de $4,763,980.80 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta pesos 80/100 M.N.) así como con la empresa Sistemas Corporativos de Seguridad Privada, S.A. de C.V., hasta por un monto de $30,016,006.68 (Treinta millones dieciséis mil seis pesos 68/100 M.N.), cantidades con IVA incluido, para el ejercicio 2016, con recursos provenientes del Fondo de Operación Genérico.

3.- Asuntos Generales

4.- Lectura del acta y acuerdos derivados de la presente reunión.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el Quórum Legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad

Autónoma del Estado de México, señalando que se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

En atención al segundo punto del orden del día, se somete a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACTA 012/2015
14/12/2015

ACUERDO 001

ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS FACULTATIVOS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE $19,524,531.60 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); CON LA EMPRESA AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN INTEGRAL ASPI, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE $4,763,980.80 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) ASÍ COMO CON LA EMPRESA SISTEMAS CORPORATIVOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE $30,016,006.68 (TREINTA MILLONES DIECISÉIS MIL SEIS PESOS 68/100 M.N.), CANTIDADES CON IVA INCLUIDO, PARA EL EJERCICIO 2016, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO.

Mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2015, el Director de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente, M. en D. Erick Segundo Mañon Arredondo, solicitó la contratación de servicios privados de seguridad y vigilancia con la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V., hasta por un monto de $19,524,531.60 (Diecinueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos treinta y un pesos 60/100 M.N.); con la empresa Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral ASPI, S.A. de C.V., hasta por un monto de $4,763,980.80 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta pesos 80/100 M.N.) así como con la empresa Sistemas Corporativos de Seguridad Privada, S.A. de C.V., hasta por un monto de $30,016,006.68 (Treinta millones dieciséis mil seis pesos 68/100 M.N.), cantidades con IVA incluido, para el ejercicio 2016, con recursos provenientes del Fondo de Operación Genérico.

Lo anterior en base a los siguientes argumentos:

"…

Con el envío de un cordial saludo, por medio del presente solicito a Ustedes su aprobación para la contratación de servicios privados de seguridad y vigilancia con la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V., hasta por un monto de $19,524,531.60 (Diecinueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos treinta y un pesos 60/100 M.N.); con la Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral ASPI, S.A. de C.V., hasta por un monto de $4,763,980.80 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta pesos 80/100 M.N.) así como con la empresa Sistemas Corporativos de Seguridad Privada, S.A. de C.V., hasta por un monto de $30,016,006.68 (Treinta millones dieciséis mil seis pesos 68/100 M.N.), cantidades con IVA incluido,

para el ejercicio 2016, con recursos provenientes del Fondo de Operación Genérico, en base a los siguientes argumentos.

Desde su aparición hasta nuestros tiempos, la Universidad se ha convertido en la mejor expresión de una modernidad marcada por un proyecto civilizatorio cifrado en los principales valores del humanismo y la racionalidad científica. En términos del imaginario colectivo las Universidades Públicas, al ser consideradas símbolos universales del progreso, representan el mejor emblema de la naturaleza humana: ciencia, progreso, ética y solidaridad; ideas que se colocan en extremo opuesto a cualquier forma de ejercicio de la violencia.

La Universidad Autónoma del Estado de México es una Institución de Educación Superior que se precia de tener un humanismo dinámico, capaz de transformar nuestra Casa de Estudios y a quienes la integran. Para ello, quienes formamos parte de esta gran Institución tenemos la obligación institucional de colaborar en el logro de los objetivos de la presente administración, ya que han sido establecidos para fortalecer el recinto que nos formó y al que ahora servimos con orgullo y entrega. Parte de este compromiso institucional es ser garante de la seguridad de los alumnos, docentes y trabajadores de la UAEM, resultando así que la seguridad es una condición imprescindible para que las y los alumnos estudien y aprendan, y para que la comunidad universitaria en general cuente con las medidas necesarias que garanticen su tranquilidad y bienestar. Esta seguridad refiere al resguardo de su integridad física, afectiva y social en la escuela y en la oficina, así como en el entorno comunitario que rodea a los distintos espacios académicos. En una palabra, la seguridad en esta Universidad constituye una garantía para hacer efectivo el ejercicio del derecho de alumnas y alumnos a la educación, así como también el de los trabajadores a contar con las medidas de seguridad necesarias para la prevención de delitos o accidentes en su trabajo.

Para la Universidad Autónoma del Estado de México, la protección de los universitarios, de sus bienes y de la infraestructura institucional es una prioridad, por lo que se promueve la generación de espacios que incentivan formas y estilos de sana convivencia y aprendizaje, libres de violencia, que cuenten en todo momento con elementos de seguridad debidamente capacitados para responder ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo la seguridad e integridad de nuestra comunidad universitaria; seguridad, que además trasciende los muros de esta Máxima Casa de Estudios pues mediante la coordinación con las instituciones públicas encargadas de esta tarea y con la capacitación del personal institucional, se puede reaccionar ante acciones que vulneren la integridad de la comunidad universitaria.

La UAEM, consciente de la actual coyuntura de inseguridad que vive el país, reconoce que algunos entornos de Instituciones de Educación Superior se han vuelto riesgosos, y esta Institución no escapa a esa realidad, sobre todo aquellos espacios académicos que están en regiones expuestas a influencias de actos ilícitos. De esta forma, la UAEM como Institución de Educación Superior debe contribuir a la cohesión y la integración social de su comunidad escolar y laboral, mediante el desarrollo de una cultura de paz. Dicha cultura de paz constituye un criterio que orienta el desarrollo de las competencias ciudadanas y es congruente con los criterios establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación en el sentido de que la educación debe contribuir a la convivencia pacífica.

Es menester señalar, que el sentido de la seguridad en nuestra Máxima Casa de Estudios no es algo que pueda depender exclusivamente de la vigilancia de tipo policíaco, o de la creación de un cuerpo especializado que cuide a la comunidad; también, debe ser parte de la cultura de la propia comunidad universitaria en materia de seguridad y vigilancia, pues ésta tiene la posibilidad concreta de cuidarse a sí misma.

La protección de los universitarios, de sus bienes y de la infraestructura institucional es un asunto que debe ser tratado de manera PRIORITARIA por lo que no puede ni debe dejarse en un segundo término, más bien debe ser atendida de manera expedita y oportuna para incentivar formas y estilos de sana convivencia y aprendizaje, libres de violencia.

La contratación de servicios privados de seguridad y vigilancia procura definir y uniformizar un accionar común en materia de seguridad y vigilancia, en todas las dependencias universitarias, sin desconocer las particularidades de los servicios en cuanto a. su ubicación geográfica, extensión de los predios, abiertos o cercados, áreas edificadas, número y tipo de usuarios y horarios de funcionamiento.

Así pues, el dar continuidad al servicio privado de seguridad y vigilancia, permitirá dar cumplimiento oportuno al objetivo señalado en el punto 3.5.1 del Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2013-2017, que

establece como prioridad salvaguardar la integridad física y los bienes de la comunidad, así como el patrimonio de la institución al interior de cada espacio universitario, lo que sin duda garantiza a plenitud la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V., con quien ya se tiene experiencia laboral y con quien se solicita seguir trabajando para el próximo año 2016 dadas las condiciones generadas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior, obedece a que se trata de una empresa 100% mexicana, con más de 10 años de experiencia en el mercado, que tiene como clientes además de esta Institución a la Universidad Tec Milenio, y que gracias a ello han podido alcanzar altos estándares de excelencia, además de lograr la certificación por parte de la Agencia de Seguridad Estatal, dependencia del Gobierno del Estado de México, con número de registro 013-030/11-08/SP-RA. Cuenta con autorización por parte de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social para la capacitación y profesionalización del personal de seguridad privada, así como la impartición de cursos sobre el tema. Su número de registro es SPS071203KJ5-0013 otorgado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

El director de la empresa realiza personalmente la supervisión constante del servicio, contando con auto patrullas con la cromática de la corporación para un mejor servicio de la supervisión. Además, cuenta con sistema de radio comunicación o telefonía que le permite a su personal estar en coordinación constante con las autoridades de seguridad pública, Estatal y Municipal. Se cuenta también con supervisores altamente capacitados, quienes efectúan el buen desempeño del servicio. Asimismo, se cuenta con toda la infraestructura operativa y administrativa para satisfacer las necesidades de sus clientes con calidad de excelencia, ya que de manera continua se realizan estudios de calidad en sus servicios como procedimiento interno, se realizan planes que administran, controlan y dirigen procesos de seguridad para disminuir riesgos y perdidas, así como la prevención de futuras incidencias estableciendo sistemas de control para la disuasión del delito para asegurar la seguridad y tranquilidad de sus clientes. Es importante resaltar que todo el personal que labora en esa empresa ha sido minuciosamente seleccionado, investigado y altamente capacitado para poder desempeñarse dentro de cualquier servicio y circunstancia y dar óptimos resultados para sus clientes.

Por su parte la empresa Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral ASPI, S.A. de C.V., es una empresa constituida en el 2007, cuya función principal consiste en brindar servicios de seguridad privada en diversos giros empresariales, de servicios y comerciales, y cuya misión es generar la tranquilidad y confianza de sus clientes, respecto de su persona, su patrimonio y el entorno, mediante servicios de seguridad integral de alta calidad, respaldados en la más alta tecnología, mediante un crecimiento sostenido que garantice rentabilidad y solidez financiera.

Para la empresa Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral ASPI, S.A. de C.V., prestar servicios de vigilancia, guardia y protección, es efectuar evaluaciones de riesgos, usar tecnología de punta, capacitar a sus guardias, supervisar constantemente a sus elementos, garantizando así a cada cliente servicio y atención personalizada.

La empresa Sistemas Corporativos de Seguridad Privada, S.A. de C.V., con quien se tiene relación laboral desde hace más de dos años, es una empresa privada fundada en el 2008. Ha estado operando alrededor de lo normal para una empresa en México, y 3 años menos que lo normal para servicios de detectives y coches blindados. Cuenta con 520 empleados (estimado). Una empresa en Estado de México tiene, en promedio, entre 3 y 19 empleados, lo que hace que Sistemas Corporativos de Seguridad Privada, S.A. de C.V., sea 48 veces más grande que el promedio y una de las empresas más grandes de la zona.

Lo antes detallado, lleva a que el equipo de vigilancia para cumplir con su labor, es decir, contribuir al bienestar de los usuarios y público en general, que permanece en la Institución, como así mismo el cuidado de las instalaciones y preservación del mobiliario, máquinas y equipos, deba desplegar una serie de tareas que requieren un accionar ininterrumpido, todos los días del año. El equipo de seguridad y vigilancia es testigo de la vida de la Universidad y de los acontecimientos que en ella se desarrollan, se interrelaciona con los usuarios y visitantes ocasionales, adquiere una experiencia en este intercambio. Desarrolla un sentido especial para identificar y reconocer a las personas que frecuentan a la UAEM y a su vez, percibir e investigar a las que se alejan de los parámetros habituales. Esa experiencia que, junto a su profesionalismo, lo facultan para ser los más idóneos en los temas de seguridad y vigilancia de esta Institución. Esto no quiere decir que son los únicos que saben sobre el tema, pero su desempeño diario y una actitud abierta para recoger las inquietudes y propuestas de los demás, los convierte en referentes sobre la temática, ya que el desempeño requiere una actitud de prevención y no de

represión, pues la labor no es policiaca sino de colaboración con la Institución y de todo aquello que la comprende.

Por lo anteriormente expuesto, observando en todo momento criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que permitan garantizar mejores condiciones para esta Máxima Casa de Estudios, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, se solicita su aprobación para realizar la contratación de servicios privados de seguridad y vigilancia para el ejercicio 2016.

..."

La inseguridad ciudadana surge y se define en la actualidad como problema social en sociedades que poseen un diverso nivel de desarrollo económico, múltiples rasgos culturales y regímenes políticos de distinto signo, no pudiéndose establecer, por tanto, distinciones simplistas para caracterizar factores asociados a su incremento y formas de expresión, siendo el caso que las Universidades, como instituciones sociales, no escapan a esta realidad. Como consecuencia de ello, en los últimos tiempos, la sociedad mexicana y sus gobiernos han puesto especial atención al asunto de la seguridad en las comunidades universitarias, consideradas como semillero de profesionistas responsables del desarrollo de su comunidad. Este tema ha llevado a las propias universidades a reflexioanr sobre las medidas de seguridad tanto dentro de sus instalaciones como en sus alrededores. En este sentido, la UAEM no debe mantenerse ajena al establecimiento de acciones de prevención para salvaguardar la integridad física, psicológica y material de estudiantes, docentes y trabajadores. La seguridad es un tema sensible que puede trastocar la tranquilidad de la vida cotiodiana de los integrantes de la comunidad universitaria, por lo que nuestra participación es desiciva para combatir con mejores herramientas la posible comisión de delitos que afecten la integridad de nuestros compañeros universitarios. Quienes formamos parte de la UAEM, debemos construir paz desde la Universidad y desde el derecho universal a la educación superior. En razón de lo anterior y considerando que la contratación del servicio solicitado permitirá contar con las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad universitaria de esta Máxima Casa de Estudios y toda vez que las empresas en mención garantizan las mejores condiciones en cuanto a cobertura, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para esta Universidad, en términos de lo dispuesto lo dispuesto por los artículos 26, 36, fracción I, 38 fracción III y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México de manera unánime:

A C U E R D A

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud planteada por el Director de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente, M. en D. Erick Segundo Mañon Arredondo, para la contratación de servicios privados de seguridad y vigilancia con la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V., hasta por un monto de $19,524,531.60 (Diecinueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos treinta y un pesos 60/100 M.N.); con la empresa Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral ASPI, S.A. de C.V., hasta por un monto de $4,763,980.80 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta pesos 80/100 M.N.) así como con la empresa Sistemas Corporativos de Seguridad Privada, S.A. de C.V., hasta por un monto de $30,016,006.68 (Treinta millones dieciséis mil seis pesos 68/100 M.N.), cantidades con IVA incluido, para el ejercicio 2016, con recursos provenientes del Fondo de Operación Genérico.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Recursos Materiales para que a través de la Oficina del Abogado General, como representante legal de esta Universidad, se realicen los trámites conducentes para esta contratación, debiendo informar a este Órgano Colegiado respecto de las acciones realizadas para la misma.

TERCERO.- Notifíquese a los Integrantes del Comité para su debida constancia legal.

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México dio por terminado el presente acto a las 12:00 horas del día de la fecha, poniéndose la presente a la vista para expedir copia simple a todos aquellos que la soliciten. -

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

DR. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ
ABOGADO GENERAL

C. P. JOSÉ ANTONIO RIVERA GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

M. EN D. ERICK SEGUNDO MAÑON ARREDONDO
DIRECTOR DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE